

1673

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-
ZAPALLAR, 12 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de surogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 11 de Julio de 2022 de Doña Pamela Prieto Undurraga.

DECRETO

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Station Wagon Peugeot - Placa Patente DRGT-88
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia C.I. N°
➤ Fecha	: 12 de Julio de 2022.
➤ Horario	: Desde las 12:00 hrs. P.M.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Doña María Elena Retamal, junto a su hijo Pablo Figueroa, quién debe ser internado en una Clínica de Rehabilitación, en Avda. Departamental 323, Comuna de San Joaquín.
➤	
➤	
➤	
➤	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL/SEC/bzp.-

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

G.R.